**NOTA DNC N° 23427 / 2019**

**Asunción, 12 de noviembre de 2019**

***Señora***
***Adriana Encina, Gerente***
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Industria Nacional del Cemento**
***PRESENTE:***

**REF.: ID 370550 - Servicio de asistencia tecnica especializada para realización de ensayos no destructivos a Varios Equipos Principales de Fabrica de Vallemi.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la Nota de Justificación de Contrato Abierto, recordamos a la Convocante, que la misma debe ajustarse a los presupuestos indicados en el **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018,** que dispone: *"En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:*
   a. *La aplicación de dicha modalidad contractual.*
   b. *La utilización de las cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.*

2. Sección III punto 1 - en relación a la Especificaciones Técnicas detalladas, creemos conveniente ampliar e indicar todas las Especificaciones Técnicas necesarias para una correcta cotización de los servicios requeridos.

3. Sección III punto 3 – solicitamos a la Convocante establecer a partir de que hecho u acto administrativo, empezara a regir el servicio. Tener en cuenta dicha observación también, en la sección V punto 7.1.

4. Sección IV CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 - solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el **3er párrafo Art. 333 del Decreto 1145/19**, que dice: "*...debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes",* considerando que el presente proceso es de carácter plurianual.

5. Sección IV CGC 27.1 – solicitamos a la Convocante establecer los criterios que se tendrán en cuenta, para las inspecciones y pruebas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

MARCOS ALARCÓN Técnico Verificador DNCP - DNC

**DNC/LCO/MA**

Abg. [illegible] Coordinadora de SBE DNCP

María Zarate Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas DNCP

Abg. [illegible] Coordinador [illegible] DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Marcos Alarcon**
**Dpto. de Concursos de Ofertas**

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

P/A
**Abg. Gloria Nuñez de Escobar**
**Directora de Normas y Control**

Abg. Gloria Nuñez
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofert
DNC - DNCP

**DNC/LCO/MA**



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**